

32

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00485
DEMANDANTE: MELBA YOLIMA RINCÓN PACHÓN
DEMANDADOS: JOSÉ IGMACIO FRESNEDA Y OTRA

Por ser procedente lo solicitado por la actora se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad de Cajicá a fin de que una vez revisada la carpeta del vehículo con placa **SKI – 840** nos den a conocer los datos que reposan del acreedor prendario **PST FINANCIERA DE COLOMBIA**, a fin de proceder a su citación, así mismo se sirvan señalar si la prenda aún tiene vigencia, teniendo en cuenta la anotación que existe en el certificado donde indica “fecha desde 10 de abril de 1999 a 08 de enero de 2020”.

Igualmente, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia fechada 25 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ